



“SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD”
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA-MANCHA



NORMAS DE VENDIMIA CAMPAÑA 2025/2026

NORMAS GENERALES DE VENDIMIA

1º LOS REMOLQUES DEBEN ESTAR PINTADOS POR LA COOPERATIVA O LLEVAR LONA, EXCEPTO LOS DE ACERO INOXIDABLE.

DURANTE EL PERÍODO DE VENDIMIA, ES NECESARIO LIMPIAR EL REMOLQUE REGULARMENTE PARA EVITAR CONDICIONES SANITARIAS INDESEADAS. DEBEN ESTAR SELLADOS HERMÉTICAMENTE PARA EVITAR DERRAMES DE MOSTO.

2º EL HORARIO DE APERTURA DE BODEGA SERÁ A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

3º LA UVA DEBE ENTRAR EN BODEGA EL MISMO DÍA QUE SE HA VENDIMIADO.

4º NO MEZCLAR UVA BLANCA CON TINTA NI EN PARCELAS DE VASO Y NI EN PARCELAS DE ESPALDERA. SI ALGUNA PLANTACIÓN DE UVA TINTA EN ESPALDERA CONTIENE CEPAS DE BLANCA, SE OBLIGA A RECOLECTARLA APARTE.

5º EVITAR OBJETOS EXTRAÑOS EN LOS REMOLQUES (hojas, sarmientos, material de emparrado, alambres, cubos, maderas...), PUES PUEDEN PRODUCIR DAÑOS IMPORTANTES EN LA MAQUINARIA.

6º TODA LA UVA ENTREGADA POR EL/LA SOCI@ DEBE PROCEDER DE PARCELAS INSCRITAS EN REGISTRO VITÍCOLA Y DEBERÁ IDENTIFICARLA CON SU TARJETA CORRESPONDIENTE EN BODEGA.

7º L@S SOCI@S ESTÁN OBLIGAD@S A SEGUIR LAS INDICACIONES DADAS POR EL PERSONAL DE BODEGA DURANTE EL PROCESO DE TOMA DE GRADO Y DESCARGA.

8º LAS MÁQUINAS VENDIMIADORAS DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. LA REGULACIÓN DE LA MÁQUINA DEBE SER ADECUADA PARA QUE LA UVA RECOLECTADA ENTRE EN BODEGA LO MÁS LIMPIA POSIBLE DE SARMIENTOS Y HOJAS.

9º SÓLO PARA SOCI@S ECOLÓGIC@S: LAS TARJETAS DE PARCELAS ECOLÓGICAS SERÁN DE DIFERENTE COLOR (VERDE) PARA EVITAR CONFUSIÓN CON LAS PARCELAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONVERSIÓN. DEBEN PASAR A RECOGERLAS POR LA OFICINA.

10º LA UVA VARIEDAD TEMPRANILLO NO SE SEPARA EN BODEGA, SE DESCARGA CON LA BOBAL Y OTRAS VARIEDADES TINTAS.

11º PARA LA **UVA BLANCA** (ROJAL, MACABEO, COLORAILLO, MARISANCHO, TARDANA...) SE ABRIRÁN DOS PLAZOS PARA PODER VENDIMIAR. LOS 3-4 PRIMEROS DÍAS DE CAMPAÑA Y A MITAD/FINAL DE CAMPAÑA OTROS 3-4 DÍAS. LAS FECHAS DE ADMISIÓN AUTORIZADAS SE PUBLICARÁN CON SUFICIENTE ANTELACIÓN.

12º DURANTE LA VENDIMIA, LA TIENDA DE SUMISTROS ESTARÁ ABIERTA DE 7:30 A 9:00 DE LA MAÑANA. EL RESTO DEL DÍA, DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LA BODEGA.

13º LOS AVISOS REFERENTES A LA VENDIMIA SE HARÁN EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS DE LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA, ASÍ COMO EN LAS APPs. (ES MUY PRACTICO, TENER DESCARGADA LA APLICACIÓN DE LA COOPERATIVA EN EL MOVIL)

14º SE ANUNCIARÁ EL CIERRE DE BODEGA CON ANTELACIÓN SUFICIENTE.

15º EL CONSEJO RECTOR PODRÁ MODIFICAR SUPRIMIR Y/O AÑADIR ALGUNAS NORMAS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y EL DESARROLLO DE LA VENDIMIA.

NORMAS ESPECÍFICAS DE CALIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AUTONOMICA

SIGUEN VIGENTES LOS PARAMETROS DE CALIDAD.

PARÁMETROS A TENER EN CUENTA:

- 1.- GRADO**
- 2.- GLUCÓNICO (A TODOS LOS REMOLQUES)**
- 3.- PH.**
- 4.- ACIDEZ**
- 5.- SEPARACIÓN POR VARIEDAD**
- 6.- SEPARACIÓN POR TIPO DE CULTIVO:**

1.- GRADO

ESTA CAMPAÑA NO EXISTE DIFERENCIACIÓN DE CATEGORÍAS POR EL GRADO. NO HAY PENALIZACIÓN DE PARADA DÍAS DE VENDIMIAR.

SE RECOMIENDA VENDIMIAR EN EL MOMENTO ÓPTIMO DE MADURACIÓN.

2.- GLUCÓNICO

EL EXCESO DE GLUCÓNICO EN LA UVA, PROVOCA UNA MERMA IMPORTANTE DE CALIDAD EN EL MOSTO. EN LOS CASOS EN LOS QUE SUCEDA ESTO, SE REALIZARÁ UN AJUSTE A LA BAJA EN LA VALORACIÓN DE ESE REMOLQUE A EFECTOS DE SU LIQUIDACIÓN.

GLUCÓNICO	PENALIZACIÓN
0 – 1,00 gr/l	
1,01 – 2,00 gr/l	0,0015 €/kg
2,01 – 3,00 gr/l	0,0030 €/kg
3,01 – 4,00 gr/l	0,0045 €/kg
+ de 4,00 gr/l	0,0060 €/kg

ADEMAS DE LA PENALIZACIÓN:

CUANDO EL GLUCÓNICO SUPERE 2 GR./L. EL GRADO MÁXIMO DE ESA UVA SERA DE 13,00º

CUANDO EL GLUCÓNICO SUPERE 3 GR/L. EL GRADO MÁXIMO DE ESA UVA SERA DE 12.00º

3.- PH

ESTE PARÁMETRO DEBE ESTAR ENTRE LOS SIGUIENTES VALORES PERMITIDOS SEGÚN VARIEDADES:

	VARIEDADES		
	BOBAL , TEMPRANILLO y otras	GARNACHA TINTORERA	BLANCAS (Rojal, mezcla...)
pH	3,1 - 3,6	3,1 – 3,6	3,1 – 3,6

4.- ACIDEZ

EL NIVEL MÍNIMO SERÁ DE 5 GR/L. DE ACIDEZ TOTAL, EXPRESADA EN ÁCIDO TARTÁRICO.

5.- SEPARACIÓN POR VARIEDAD

- BOBAL Y OTRAS VARIEDADES TINTAS
- GARNACHA TINTORERA
- BLANCAS (Rojal. coloraillo, blancas, mezclas...)

6.- SEPARACIÓN POR TIPO DE CULTIVO

-CONVENCIONAL

-ECOLÓGICO

- - - - -

ESTAS NORMAS TIENEN LA FINALIDAD DE FAVORECER LOS INTERESES DE NUESTRA COOPERATIVA Y DE SUS SOCI@S TANTO EN LA ELABORACIÓN Y VENTA DE UN MOSTO DE CALIDAD COMO EN EL BUEN DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS QUE SE DAN EN BODEGA, CUMPLIENDO SIEMPRE CON LA NORMATIVA VIGENTE.

LOS RESPONSABLES DE LA DESCARGA DE LA UVA EN BODEGA SON LOS SOCIOS Y SOCIAS. LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA ESTÁN PARA AYUDAR Y AGILIZAR LA DESCARGA.

POR TODO ELLO ESTE CONSEJO RECTOR QUIERE PEDIR A L@S SOCI@S MÁXIMA COLABORACIÓN A LO LARGO DE TODA LA CAMPAÑA DE VENDIMIA.

ANTE CUALQUIER DUDA, ACLARACIÓN O CUESTIÓN QUE LES SURJA REFERENTE A LA VENDIMIA, EL CONSEJO RECTOR ESTA A DISPOSICIÓN DE TOD@S L@S SOCI@S.

TANTO LOS LÍMITES DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD, COMO LAS PENALIZACIONES, PODRÁN MODIFICARSE EN FUNCION DE LAS CONDICIONES QUE SE DÉN DURANTE LA VENDIMIA. DICHAS NOTIFICACIONES, SE ANUNCIARÁN EN LAS APP. DE LA COOPERATIVA, ASÍ COMO EN SUS INSTALACIONES.

EL CONSEJO RECTOR